



## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

**CORRECCIÓN de errores de la Orden AGM/1433/2020, de 18 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para inversiones en activos físicos en Espacios Naturales Protegidos en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, 2014 - 2020, para el año 2021.**

Advertido un error en el artículo quinto punto 3.b) de la Orden de referencia publicada en el “Boletín Oficial Aragón”, número 10, de 18 de enero de 2021, consistente en una discrepancia en la definición del criterio de selección de la operación B2 en relación con lo que figura en el documento “Criterios de selección de operaciones de programa de desarrollo rural de Aragón 2014-2020 (versión 9 de 21 de abril de 2020)” aprobado en el Comité de Seguimiento del PDR 2014-2020 de Aragón, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

La letra b del artículo quinto punto 3 queda suprimida, así donde dice:

“B2 = 5 puntos cuando la actuación consista en la sustitución de maquinaria móvil vinculada a explotaciones de ganadería extensiva con el objeto de reducir el consumo de combustible de la misma”.

Debe decir:

“B2 = 5 puntos cuando la actuación consista en la mejora de accesos rurales de dominio privado”.